



UNIVERSIDAD DE SUCRE
SINCELEJO – SUCRE
CONSEJO ACADÉMICO
RESOLUCIÓN No.139 DE 2022

“Por medio de la cual aprueba la oferta académica de pregrado y el calendario para el primer período académico del año 2023”

EL CONSEJO ACADÉMICO DE LA UNIVERSIDAD DE SUCRE,
en uso de sus facultades legales y estatutarias en especial las señaladas en el Acuerdo No.028 de 1994 y,

CONSIDERANDO:

Que el Vicerrector Académico presentó la propuesta de oferta de programas de pregrado y el calendario para el primer período académico del año 2023 ante el Consejo Académico, y recomendó su aprobación;

Que el Consejo Académico, en sesión extraordinaria del 03 y 04 de noviembre de 2022, después de analizar la propuesta presentada;

RESUELVE:

ARTÍCULO 1o. Aprobar, la siguiente oferta de programas académicos de pregrado, con sus respectivos cupos para el primer periodo académico del año 2023:

PROGRAMA ACADÉMICO	CUPOS	JORNADA
MODALIDAD PRESENCIAL:		
Administración de Empresas	45	Plena
Economía	45	Plena
Contaduría Pública	45	Plena
Licenciatura en Matemáticas	45	Plena
Licenciatura en Física	45	Plena
Licenciatura en Lenguas Extranjeras	45	Plena
Biología	45	Plena
Derecho	45	Plena
Ingeniería Agrícola	45	Plena
Ingeniería Agroindustrial	45	Plena
Ingeniería Civil	45	Plena
Ingeniería Electrónica	45	Plena
Zootecnia	45	Plena
Fonoaudiología	45	Plena
Enfermería	40	Plena
Medicina	40	Plena
MODALIDAD A DISTANCIA:		
Tecnología en Regencia de Farmacia	40	A distancia

ARTÍCULO 2o. Autorizar cupos para traslados y/o transferencias hacia programas académicos como se indica a continuación:

PROGRAMA ACADÉMICO	CUPOS	JORNADA
MODALIDAD PRESENCIAL:		
Administración de Empresas	5	Plena
Economía	3	Plena
Licenciatura en Matemáticas	5	Plena



UNIVERSIDAD DE SUCRE
SINCELEJO – SUCRE
CONSEJO ACADÉMICO
RESOLUCIÓN No.139 DE 2022

“Por medio de la cual aprueba la oferta académica de pregrado y el calendario para el primer período académico del año 2023”

Biología	5	Plena
Ingeniería Agrícola	5	Plena
Ingeniería Agroindustrial	5	Plena
Ingeniería Civil	5	Plena
Ingeniería Electrónica	20	Plena
Licenciatura en Lenguas Extranjeras	5	Plena
Derecho	3	Plena
Licenciatura en Física	5	Plena
Contaduría Pública	5	Plena
Zootecnia	5	Plena
Enfermería	1	Plena
Fonoaudiología	1	Plena
MODALIDAD A DISTANCIA:		
Tecnología en Regencia de Farmacia	5	Plena

PARÁGRAFO 1o. Para los programas de Enfermería y fonoaudiología, los cupos solo aplican para transferencias.

PARÁGRAFO 2o. Para el programa de Ingeniería Electrónica los cupos solo aplican para traslados.

PARÁGRAFO 3o. Los cupos se asignarán en orden descendente desde el promedio ponderado acumulado más alto hasta agotar los cupos. En caso de empate, el criterio utilizado será el número de créditos aprobados en el programa de origen, en caso de persistir el empate se dará prioridad al orden de entrega de documentos.

ARTÍCULO 3o. Aprobar el siguiente calendario para reingresos, traslados, transferencia y validación de asignaturas por suficiencia, de conformidad a lo ordenado en el Acuerdo No.01 de 2010.

Solicitud de reingresos	Del 01 de diciembre del 2022 al 03 de febrero de 2023
Recepción de documentos por traslados y transferencias	Del 08 de noviembre de 2022 al 10 de enero de 2023
Publicación de autorizados de reingresos, traslados y transferencias por los Consejos de Facultad	17 de febrero de 2023
Solicitud de homologación de créditos académicos. (Incluidos nivel de Ingles)	Enero 17 al 24 de febrero de 2023
Solicitud de validación de asignaturas por suficiencia	Enero 17 al 9 de febrero de 2023

ARTÍCULO 4o. Aprobar para el periodo 01 de 2023, el siguiente calendario para el proceso de inscripción y admisión de estudiantes nuevos:



UNIVERSIDAD DE SUCRE
SINCELEJO – SUCRE
CONSEJO ACADÉMICO
RESOLUCIÓN No.139 DE 2022

“Por medio de la cual aprueba la oferta académica de pregrado y el calendario para el primer período académico del año 2023”

ESTUDIANTES NUEVOS	
Pago de derecho de inscripción oferta pregrado por BANCO	Del 08 de noviembre de 2022 al 07 de enero de 2023
Pago de derecho de inscripción oferta pregrado por PSE e inscripción en línea.	Del 08 de noviembre de 2022 al 10 de enero de 2023
Pago de derecho de inscripción en línea para traslados y transferencias por BANCO.	Del 08 de noviembre de 2022 al 07 de enero de 2023
Pago de derecho de inscripción en línea para traslados y transferencias por PSE e inscripción en línea.	Del 08 de noviembre de 2022 al 10 de enero de 2023
Publicación de inscritos:	11 de enero de 2023
Solicitud de correcciones:	Del 11 al 15 de enero de 2023
Publicación de lista de inscritos (correcciones):	19 de enero de 2023
Publicación de admitidos:	10 de febrero de 2023
Solicitudes de descuentos	Del 10 al 15 de febrero de 2023
MATRÍCULA FINANCIERA:	Del 10 al 16 de febrero de 2023
MATRÍCULA ACADÉMICA ESTUDIANTES NUEVOS:	
Administración de Empresas, Economía, Contaduría Pública.	17 y 20 de febrero de 2023, hasta las 6:00 p.m.
Licenciatura en Matemáticas, Licenciatura en Lenguas Extranjeras, Licenciatura en Física	21 y 22 de febrero de 2023, hasta las 6:00 p.m.
Derecho, Zootecnia e Ingeniería Electrónica	23 y 24 de febrero de 2023, hasta las 6:00 p.m.
Ingeniería Agrícola, Ingeniería Agroindustrial e Ingeniería Civil	27 y 28 de febrero de 2023, hasta las 6:00 p.m.
Tecnología en Regencia de Farmacia y Biología	01 y 02 de marzo de 2023, hasta las 6:00 p.m.
Medicina, Enfermería y Fonoaudiología	03 y 06 de marzo de 2023, hasta las 6:00 p.m.
Publicación segundo llamado	08 de marzo de 2023
Solicitudes de descuentos	09 de marzo de 2023 hasta las 12 m.
Matrícula Financiera segundo llamado	08 y 09 de marzo de 2023
Matrícula Académica segundo llamado	10 y 13 de marzo de 2023, hasta las 6:00 p.m.
Publicación tercer llamado (De ser necesario)	15 de marzo de 2023
Matrícula financiera tercer llamado (Si lo hubiere)	15 y 16 de marzo de 2023
Matrícula Académica tercer llamado (Si lo hubiere)	17 y 21 de marzo de 2023, hasta las 6:00 p.m.
INDUCCIÓN ESTUDIANTES NUEVOS	15,16 ,17 y 18 de marzo de 2023
INICIACIÓN DE CLASES	21 de marzo de 2023



UNIVERSIDAD DE SUCRE
SINCELEJO – SUCRE
CONSEJO ACADÉMICO
RESOLUCIÓN No.139 DE 2022

“Por medio de la cual aprueba la oferta académica de pregrado y el calendario para el primer período académico del año 2023”

PARÁGRAFO 1o. Para realizar la inscripción en alguno de los programas de la Universidad de Sucre, es requisito haber realizado las pruebas de estado ICFES o pruebas SABER 11^o, a partir del 2000. En tal sentido, el aspirante durante el proceso de inscripción debe ingresar el número de registro SNP de la prueba Saber 11^o con la que participará en el proceso de admisión.

Una vez inscrito el aspirante, la universidad determinará su puntaje en cada programa al cual se presente, teniendo en cuenta los resultados de las pruebas de estado y las tablas de ponderación por programas previamente establecidas.

Para la etapa inicial del proceso de inscripción, selección y admisión para la oferta 01 de 2023, el aspirante es responsable de registrar en el formulario de inscripción publicado en la página web institucional la información requerida en este y en especial el código SNP de la prueba Saber 11^o, el tipo y número de identificación con que presentó dichas pruebas. Esta información es determinante para generar el puntaje y la posición en la lista de admisión.

Para aquellos aspirantes nacionales o extranjeros que no hayan presentado las PRUEBAS SABER 11^o y que soporten la presentación de pruebas similares en Colombia o en el exterior, avaladas por el ICFES, el Consejo Académico mediante la Resolución No.100 de 29 de octubre de 2014, dispone un procedimiento particular establecido en el artículo 7^o el cual indica:

“Para aquellos aspirantes nacionales o extranjeros que no hayan presentado las PRUEBAS SABER 11^o y que soporten la presentación de pruebas similares en Colombia o en el exterior, avaladas por el ICFES, los comités curriculares del programa del aspirante tendrán la autonomía para evaluar su equivalencia y recomendar ante el Consejo de Facultad y éste a su vez ante el Consejo Académico, quien podrá aprobar su inscripción a la Universidad”.

Por consiguiente, el aspirante debe realizar la solicitud ante el comité curricular correspondiente para que se inicie el debido trámite, y presentar según el citado artículo el soporte de las pruebas de estado avaladas por el ICFES, antes de realizar dicho proceso de inscripción. Las solicitudes ante los comités curriculares se aceptarán **hasta el día 02 de diciembre de 2022.**



UNIVERSIDAD DE SUCRE
SINCELEJO – SUCRE
CONSEJO ACADÉMICO
RESOLUCIÓN No.139 DE 2022

“Por medio de la cual aprueba la oferta académica de pregrado y el calendario para el primer período académico del año 2023”

De igual forma, este procedimiento deberá aplicarse por aquellos aspirantes que realizaron sus pruebas de estado en periodos inferiores al año 2000, y desean inscribirse a la oferta de pregrado jornada plena 01 de 2023.

PARÁGRAFO 2o. La población inscrita para la Oferta Académica 01 de 2023, deberá seguir las instrucciones descritas en las respectivas guías publicadas en cada etapa del proceso de inscripción, selección y admisión, las cuales serán autorizadas por el líder del proceso de formación y publicadas en la página web institucional.

Teniendo en cuenta que existe la posibilidad de realizar más de un llamado de admisión de aspirantes a los diferentes programas académicos ofrecidos por la Universidad, se recomienda a la población de interés tener con anticipación toda la documentación requerida para el proceso de matrícula financiera y académica, haciendo uso de las solicitudes a las entidades respectivas, toda vez que la selección y admisión es un proceso activo y de obligatorio cumplimiento según los actos normativos reglamentados.

PARÁGRAFO 3o. Una vez publicada la lista de admitidos en la página web institucional y finalizado el período de matrícula para estudiantes nuevos, si no se han matriculado todos los admitidos, se completará el cupo llamando en estricto orden, a los que siguen en la lista, lo que se denomina el “segundo llamado”, que se hará el 08 de marzo de 2023 a través de la página web www.unisucra.edu.co. Si vencido el término para la matrícula académica, no se ha hecho uso de todos los cupos de quienes han sido llamados para cubrir los restantes, se publicará una lista en estricto orden de aspirantes siguientes al último del segundo llamado, obedeciendo a 4 días, donde 2 (DOS) días serán para la matrícula financiera, seguido de 2 (DOS) días para la matrícula académica lo que se denominará “tercer llamado”. Vencido el término para la matrícula académica y aun presentándose cupos disponibles, se procederá a publicar en la página web institucional la lista en estricto orden de los siguientes al último llamado, dando como tiempo 4 días hábiles respectivamente, iniciando con los dos días para matrícula financiera, seguido de dos días para matrícula académica lo que se denominará “cuarto llamado”.

Si vencido el término para la matrícula académica del “cuarto llamado” y aun presentándose cupos disponibles, se procederá a publicar en la página web institucional la lista en estricto orden de los siguientes al último llamado, dando como



UNIVERSIDAD DE SUCRE
SINCELEJO – SUCRE
CONSEJO ACADÉMICO
RESOLUCIÓN No.139 DE 2022

“Por medio de la cual aprueba la oferta académica de pregrado y el calendario para el primer período académico del año 2023”

tiempo 2 días hábiles respectivamente, iniciando con el día para matrícula financiera, seguido del día para matrícula académica, de esta forma se procederá hasta completar los cupos disponibles o finalizar la segunda semana de clases.

PARÁGRAFO 4o. En caso de agotar la lista de inscritos en un programa y no habiendo de dónde llamar se procederá a habilitar el correo institucional cupos-2023@unisucre.edu.co para recibir las solicitudes de cupos de la población inscrita que se encuentra en las siguientes condiciones:

- Admitido y no matriculado en el mismo programa para la oferta académica 01 de 2023.
- Inscritos y no admitidos de cualquier programa para la oferta académica 01 de 2023.

De esta forma se procederá hasta completar los cupos disponibles o finalizar la segunda semana de clases.

Las solicitudes de cupo deberán ser realizadas en las fechas establecidas para la matrícula financiera del llamado vigente según calendario académico, y dentro del horario laboral, que consiste de 8:00 a. m. a 6:00 p. m. así mismo, la aplicación de descuento se realizará conforme al cronograma contemplado en el respectivo llamado y en las guías publicadas.

Las solicitudes deberán describir los datos básicos del interesado (nombre completo, identificación y tipo de documento) y el/los programas en los cuales se inscribió, seguido del programa al cual hace la solicitud.

La asignación de cupos obedece al orden de llegada de la primera solicitud y hecha esta, el aspirante que procede de un programa distinto estará renunciando o desistiendo a la circunscripción y al programa en los cuales se inscribió.

Solo serán atendidas las solicitudes que cumplan con los criterios descritos en este parágrafo.

Una vez matriculado como estudiante de primer semestre, deberá estar atento al proceso de inducción liderado por la Oficina de Bienestar Universitario, en el que se dará inicio al periodo académico mediante la ejecución del cronograma de inducción publicado en la página web institucional.



UNIVERSIDAD DE SUCRE
SINCELEJO – SUCRE
CONSEJO ACADÉMICO
RESOLUCIÓN No.139 DE 2022

“Por medio de la cual aprueba la oferta académica de pregrado y el calendario para el primer período académico del año 2023”

ARTÍCULO 5o. Aprobar el siguiente calendario para los estudiantes antiguos de los semestres XI (Practica Rotatoria I) del programa de Medicina

SEMESTRE XI (PRACTICA ROTATORIA I) (26 semanas)	
MATRÍCULA FINANCIERA	
Consignación ordinaria	Del 27 de marzo hasta el 1 de abril de 2023
Consignación extraordinaria	3 de abril de 2023
MATRÍCULA ACADÉMICA	
Del 30 de marzo hasta el 1 de abril de 2023	
INICIACIÓN DE CLASES	10 abril de 2023
FINALIZACIÓN DEL SEMESTRE	7 de octubre de 2023
REPORTE DE NOTAS 100%	7 de octubre de 2023
INICIO SEGUNDO CICLO (Práctica Rotatoria II)	11 de octubre de 2023

PARÁGRAFO: Los estudiantes que cursaron Práctica Rotatoria I en calendario excepcional, se acogen al calendario de la Práctica Rotatoria II, como se especifica a continuación:

SEMESTRE XII (PRACTICA ROTATORIA II) (26 semanas)	
MATRÍCULA FINANCIERA	
Consignación ordinaria	Del 12 hasta el 13 de abril de 2023
Consignación extraordinaria	14 de abril de 2023
MATRÍCULA ACADÉMICA	
14 de abril	
INICIACIÓN DE CLASES	15 abril de 2023
FINALIZACIÓN DEL SEMESTRE	9 de octubre de 2023
REPORTE DE NOTAS 100%	9 de octubre de 2023

ARTÍCULO 6o. Aprobar para el periodo 01 de 2023 el siguiente calendario para los estudiantes antiguos.

ESTUDIANTES ANTIGUOS:	
Solicitud de autorización para matricular menos de 5 créditos o más de 20 créditos.	Del 20 de febrero al 16 de marzo de 2023
Adición de créditos académicos según Artículo 55 del Reglamento Estudiantil.	Del 21 al 27 de marzo de 2023
MATRÍCULA FINANCIERA:	
Consignación Ordinaria	
Consignación ordinaria Demás programas	Del 06 al 18 de marzo de 2023



UNIVERSIDAD DE SUCRE
SINCELEJO – SUCRE
CONSEJO ACADÉMICO
RESOLUCIÓN No.139 DE 2022

“Por medio de la cual aprueba la oferta académica de pregrado y el calendario para el primer período académico del año 2023”

Consignación ordinaria programa de Medicina	Del 16 hasta 25 de marzo de 2023
Consignación Extraordinaria	
Consignación extraordinaria Demás programas	20 de marzo de 2023
Consignación extraordinaria programa de Medicina	27 de marzo de 2023
MATRÍCULA ACADÉMICA:	
Matrícula académica para todos los programas:	Del 06 al 21 de marzo al de 2023
Matrícula académica para el programa de Medicina	Del 17 al 27 de marzo de 2023
INICIACIÓN DE CLASES:	
Todos los programas de la Universidad, excepto Medicina.	Marzo 21 de 2023
Iniciación de Clases Programa de Medicina	Marzo 27 de 2023
VACACIONES INTERSEMESTRALES Para Personal Docente de Planta	Del 24 de julio al 07 de agosto inclusive de 2023

ARTÍCULO 7o. Aprobar el siguiente cronograma para el reporte de notas, evaluación docente en línea y finalización de asignaturas de todos los programas, excepto el semestre XI del programa de Medicina:

INGRESO DE NOTAS TODOS LOS PROGRAMAS	
Primer reporte de notas 50%	
Asignaturas de 16 semanas	Mayo 12 al 18 de 2023
Asignaturas de 18 semanas	Mayo 19 al 25 de 2023
Segundo reporte de notas 50%	
Asignaturas de 16 semanas	Julio 05 al 11 de 2023
Asignaturas de 18 semanas	Julio 19 al 25 de 2023
FINALIZACIÓN DE ASIGNATURAS	
Asignaturas de 16 semanas	8 de julio de 2023
Asignaturas de 18 semanas	22 de julio de 2023
HABILITACIONES – MODULO EN PLATAFORMA	
Solicitud en plataforma para realización de Habilitaciones	Hasta el 12 de julio de 2023
Pago de Habilitación por PSE o Banco	13 y 14 de julio de 2023
Realización de habilitaciones asignaturas de 16 semanas	17 y 18 de julio de 2023
Ingreso de notas de habilitaciones	18 y 19 de julio de 2023



UNIVERSIDAD DE SUCRE
SINCELEJO – SUCRE
CONSEJO ACADÉMICO
RESOLUCIÓN No.139 DE 2022

“Por medio de la cual aprueba la oferta académica de pregrado y el calendario para el primer período académico del año 2023”

PROGRAMA DE MEDICINA	
Primer reporte de notas 50%	
Asignaturas de 16 semanas	Del 23 al 26 de mayo de 2023
Asignaturas de 18 semanas	Del 29 de mayo al 2 de junio de 2023
Asignaturas de 20 semanas	Del 5 al 10 de junio de 2023
Segundo reporte de notas 50%	
Asignaturas de 16 semanas	Del 17 al 22 de julio del 2023
Asignaturas de 18 semanas	Del 31 de julio al 3 de agosto de 2023
Asignaturas de 20 semanas	Del 17 al 21 de agosto de 2023
FINALIZACIÓN DE ASIGNATURAS PROGRAMA DE MEDICINA	
Asignaturas de 16 semanas	23 de Julio del 2023
Asignaturas de 18 semanas	4 de agosto del 2023
Asignaturas de 20 semanas	22 de agosto del 2023
EVALUACIÓN DOCENTE	Junio 05 al 24 de 2023
EVALUACIÓN DOCENTE MEDICINA	Del 8 al 11 de agosto de 2023

ARTÍCULO 8o. Aprobar el siguiente calendario para los Cursos Vacacionales:

CURSOS VACACIONALES – MODULO EN PLATAFORMA	
Solicitud en plataforma para realización de vacacionales	Del 04 al 19 de julio de 2023
Aprobación de Vacacionales por los Consejos de Facultad	21 de julio de 2023
Creación de las vacacionales en plataforma	24 de julio de 2023
Pago de vacacional por PSE o Banco	Del 25 al 26 de julio de 2023
Matrícula:	Del 25 al 26 de julio de 2023
Desarrollo del curso:	Del 27 de julio al 16 de agosto de 2023
Ingreso de notas en plataforma:	Agosto 16 al 18 de 2023

ARTÍCULO 9o. Establecer el siguiente cronograma para la organización del proceso de planeación del período 01 de 2023.

Determinación, por los Jefes de Departamento, de los grupos a abrir en cada asignatura con sus cupos y horarios.	Hasta el 23 de enero de 2023
Solicitud de servicios docentes a los departamentos de servicio.	Hasta el 31 de enero de 2023
Cargue de horarios de asignaturas en Plataforma por Jefes de Departamento.	Hasta el 6 de marzo de 2023
Asignación de aulas para las asignaturas por Planeación.	Hasta el 03 de marzo de 2023
Presentación de Cargas Académicas ante Vicerrectoría Académica.	Hasta el 23 de enero de 2023



UNIVERSIDAD DE SUCRE
SINCELEJO – SUCRE
CONSEJO ACADÉMICO
RESOLUCIÓN No.139 DE 2022

“Por medio de la cual aprueba la oferta académica de pregrado y el calendario para el primer período académico del año 2023”

Estudio de Cargas Académicas por Consejo Académico.	Febrero 22 de 2023
Homologación de asignaturas en Plataforma por los Jefes de Departamento.	Hasta el 17 de marzo de 2023
Recepción en el Centro de Admisiones, Registro y Control Académico de las Resoluciones de incentivos por Matrícula de Honor, Rendimiento Académico, participación en actividades investigativas, culturales y deportivas.	Hasta el 15 de febrero de 2023

PÁRAGRAFO 1o. La Recepción en el Centro de Admisiones, Registro y Control Académico de resoluciones de incentivos por matrícula de honor, rendimiento académico, participación en actividades investigativas, culturales y deportivas, será hasta el 15 de febrero de 2023.

ARTÍCULO 10. Establecer como fecha para la ceremonia de grados del primer período académico de 2023, el día 20 de octubre de 2023.

ARTÍCULO 11. Esta Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Sincelejo, a los cuatro días del mes de noviembre de 2022

(Original firmado por)
CARLOS MIGUEL PACHECO RUIZ
Presidente (e)

(Original firmado por)
MELISSA SALGADO ANGELONE
Secretaria General

	Nombres y apellidos	Cargo	Firma
Proyectó	Cristh Vanegas Sierra	Profesional Universitario Vicerrector Académico	Original firmado por Cristh Vanegas Sierra
Revisó	Carlos Miguel Pacheco Ruiz	Vicerrector Académico	Original firmado por Carlos Miguel Pacheco Ruiz
Revisó	Melissa Salgado Angelone	Secretaria General	Original firmado por Melissa Salgado Angelone
Aprobó	Carlos Miguel Pacheco Ruiz	Presidente (e) de Consejo Académico	Original firmado por Carlos Miguel Pacheco Ruiz

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales y/o técnicas vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma del remitente.